



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/010/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO SANTIAGO MUÑOZ LÓPEZ CON NÚMERO DE FOLIO 00939018, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

- - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con diez minutos del día ocho de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos, y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00939018 recibida en la Plataforma de Información Oaxaca el veintinueve de noviembre del año en curso presentada por el ciudadano **SANTIAGO MUÑOZ LÓPEZ** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: **"Solicito el reglamento vigente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca."** En ese orden, se hacen las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. -----
- b) En el análisis del oficio **HCEO/LXIV/D.U.T./S.I./046/2018**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00939018, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/010/2019

información y a su vez; orientarla a presentar su solicitud de información ante **GOBIERNO DEL ESTADO** del cual le fueron proporcionados dos links de acceso a Internet con los apartados correspondientes a transparencia y a su página oficial respectivamente del Gobierno del Estado en el oficio antes mencionado.-----

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA Y COMPLEMENTA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, dado que de las atribuciones contempladas para este Honorable Congreso en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dado que de las atribuciones establecidas en este, no se contempla la expedición de reglamentos del Poder Ejecutivo, únicamente por lo que hace a este Poder Legislativo se expedirán reglamentos, como consecuencia, no corresponde lo solicitado a este H. Congreso del Estado, sin embargo, sí lo son del Gobierno del Estado de Oaxaca o en su caso de la Secretaría de Seguridad Pública con fundamento en los artículos 3 fracción I, 6, 24 y 27 fracción II, 35 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** -----

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00939018 del ciudadano SANTIAGO MUÑOZ LÓPEZ; en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/010/2019

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las quince horas con cuatro minutos del día ocho de enero del año en curso, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal. - **DAMOS FE.** - - - - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. Omar Maldonado Aragón
Secretario de Servicios Administrativos.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Titular del Órgano Interno de Control.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/011/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN POR SOLICITADA POR LA CIUDADANA PAOLA ZAMORA SUÁREZ; CON NÚMERO DE FOLIO 00939718, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

--- En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con doce minutos del día ocho de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos, y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00939718 recibida en la Plataforma de Información Oaxaca el veintinueve de noviembre del año en curso presentada por la ciudadana **PAOLA ZAMORA SUÁREZ** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: **"Solicito la cuenta pública de los municipios: Reforma de Pineda, Asunción Ixtepec y Juchitán de Zaragoza."** En ese orden, se hacen las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. -----

- a) En el análisis del oficio **HCEO/LXIV/D.U.T/S.I./047/2018**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00939718, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarla a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/011/2019

FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, de la cual le fueron proporcionados dos links de acceso a internet con los apartados correspondientes a al contacto y transparencia respectivamente de dicha Secretaría en el oficio antes mencionado. - - - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en el artículo 59 fracción XXII y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: - - - - -

- - - - - **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** - - - - -

ÚNICO. - El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00939718 de la ciudadana PAOLA ZAMORA SUÁREZ en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. - - - - -

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día ocho de enero del año en curso, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal. - **DAMOS FE.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/011/2019

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



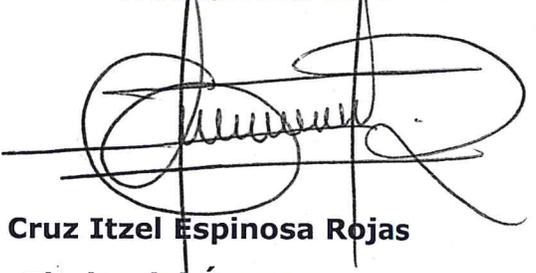
Lic. Jorge Abraham González Illescas
**Secretario de Servicios
Parlamentarios.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



C.P. Omar Maldonado Aragón
**Secretario de Servicios
Administrativos.**



Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
**Titular del Órgano
Interno de Control.**